

Política de compras sostenibles



El Hotel Spa 4* Benalmádena Palace se compromete a mejorar el impacto que tenemos sobre las personas y el medio ambiente. Como parte del cumplimiento de ese compromiso, nos aseguraremos de abastecernos de los productos y servicios más sostenibles siempre que sea posible, relevante y práctico hacerlo.

Esta política describe nuestras normas y expectativas en relación con las adquisiciones sostenibles. Mostrar preferencia por los productos y servicios sostenibles Al tiempo que garantiza el cumplimiento de cualquier otra política pertinente en materia de compras, se espera que todo el personal responsable de la toma de decisiones de esta área, muestre preferencia por los productos y servicios que cumplan el mayor número posible de las siguientes condiciones y/o sean pertinentes:

- Se fabrica con materiales reciclados.
- Puede reciclarse localmente.
- Se puede reutilizar fácilmente.
- Podemos verificar que se ha producido de forma sostenible.
- Se produce localmente.
- Procede de una empresa local.
- Procede de una pequeña empresa.
- Tiene una etiqueta de certificación de sostenibilidad acreditada, como Rainforest Alliance, MSC o FSC.
- Se entrega en un embalaje mínimo o en un embalaje más sostenible. - Es eficiente en el consumo de energía y/o agua.
- No produce contaminación o la minimiza.
- Reduce la necesidad de impresión.
- Requiere un envío/transporte mínimo.
- Utiliza opciones de transporte más limpias, más eficientes en el uso de los recursos o con bajas emisiones.
- Refleja la naturaleza, la historia y la cultura de la zona.
- Procede de un proveedor de comercio justo.
- Minimiza el desperdicio de alimentos.
- Minimiza el uso de artículos de un solo uso o desechables, por ejemplo, plásticos de un solo uso.

Derechos humanos y protección de la infancia

No toleraremos ningún caso de explotación o abuso humano que encontremos en nuestra cadena de suministro y comunicaremos inmediatamente cualquier sospecha que tengamos a las autoridades competentes. No ofreceremos, promocionaremos ni nos beneficiaremos comercialmente de ninguna actividad, atracción o evento en el que participen menores de 18 años cuando el operador no pueda verificar que cumplen todas las leyes pertinentes, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los Convenios 138/182 de la OIT. Si adquirimos artículos que incluyen un aspecto cultural único de cualquier grupo indígena, nos aseguraremos de haber respetado sus derechos de propiedad intelectual cultural. Contratación Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades y no excluirémos ni favorecerémos a grupos específicos de personas durante nuestros procesos de contratación. Esto incluye, entre otras cosas, excluir o favorecer a personas por motivos de raza, nacionalidad, religión, género, sexo o discapacidad. Cuando contratemos personas, incluso cuando recurramos a agencias de contratación, nos aseguraremos de cubrir el costo total de esta contratación y no exigiremos a nadie que presente ningún tipo de fianza, tasa o documento de identidad para ser considerado para trabajar con nosotros. Nunca ofrecerémos ningún tipo de incentivo o préstamo que pueda comprometer a una persona a trabajar con nosotros.

Renovaciones y obras

Cuando llevemos a cabo reformas, ampliaciones u otro tipo de obras, haremos todo lo posible para que se realicen de forma sostenible. Esto incluye lo siguiente siempre que sea posible, práctico y pertinente:

- Incorporar las tradiciones locales en cuanto a diseño, construcción y materiales.
- Armonizar el diseño con el paisaje, el patrimonio cultural y la arquitectura locales.
- Dar preferencia a materiales, instalaciones y accesorios de origen sostenible y que reduzcan al mínimo el impacto ambiental; por ejemplo, aislamiento eficiente desde el punto de vista energético, duchas que reduzcan al mínimo el consumo de agua, instalaciones de energía renovable o reciclado de agua.
- Garantizar que las zonas sean accesibles para las personas con discapacidad y otras necesidades especiales.

Jardinería y plantación

Cuando realicemos nuevos trabajos de plantación o jardinería, haremos todo lo posible por garantizar que se hagan de forma sostenible.

Nunca adquiriremos ni plantaremos conscientemente especies invasoras y siempre optaremos por plantas autóctonas o endémicas cuando sea posible y práctico hacerlo. Siempre que sea posible y práctico, daremos preferencia a las plantas que ofrezcan resistencia natural a la sequía y/o a las plagas, de modo que podamos minimizar el uso de agua y pesticidas.

Especies amenazadas

No compraremos ni adquiriremos ninguna especie que figure actualmente en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. Esto incluye cualquier artículo fabricado con estas especies. Cuando adquiramos especies de origen silvestre, haremos todo lo posible para garantizar que se han utilizado prácticas sostenibles de recolección, caza y/o pesca.

Productos químicos nocivos

Sólo compraremos productos químicos nocivos y otros tipos de sustancias peligrosas cuando sea absolutamente necesario para el funcionamiento seguro de nuestra empresa. No compraremos plaguicidas, insecticidas, fungicidas ni herbicidas que contengan alguno de los siguientes COP (contaminantes orgánicos persistentes) enumerados en los apéndices A o B del Convenio de Estocolmo: - Aldrina - Alfa hexaclorociclohexano - Beta hexaclorociclohexano - Clordano - Clordecona - DDT - Dicofol - Dieldrina - Endrina - Heptacloro - Hexaclorobenceno (HCB) - Lindano - Mirex - Pentaclorobenceno - Pentaclorofenol y sus sales y ésteres (PCP) - Ácido perfluorooctano sulfónico y sus sales - Fluoruro de perfluorooctano sulfonilo - Endosulfán técnico y sus isómeros relacionados - Toxafeno

Gases refrigerantes

No compraremos ningún producto o equipo que contenga los gases que se enumeran a continuación a menos que no exista ninguna otra alternativa adecuada y la ley nos lo permita. - Clorofluorocarburos (CFC) - Hidroclorofluorocarburos (HCFC) - Los siguientes hidrofluorocarburos (HFC): R134a, R404A, R407A, R410A Protector solar nocivo para la vida marina No compraremos ningún producto de protección solar que contenga los siguientes ingredientes: - Benzofenona-1 (BP-1) - Benzofenona-2 (BP-2) - Dioxibenzona (benzofenona-8) - Octil-dimetil-para-aminobenzoico (OD-PABA) - Enzacameno (4-metilbencilideno alcanfor, 4-MBC) - 3-Bencilideno alcanfor (3-Bencilidenobornan-2-ona) - Nano-dióxido de titanio (TiO₂) - Nano-óxido de zinc (ZnO) - Octinoxato (metoxicinamato de octilo, metoxicinamato de etilhexilo, Eusolex 2292, Uvinul MC80) - Octocrileno - Oxibenzona (benzofenona-3, BP-3)

Productos que contienen microplásticos

No compraremos ningún producto que contenga los siguientes ingredientes que a veces se encuentran en artículos de cuidado personal como jabones, champús, acondicionadores y lociones: - Polietileno (PE) - Polipropileno (PP) - Tereftalato de polietileno (PET) - Polimetacrilato de metilo (PMMA) - Politetrafluoroetileno (PTFE) - Nilón (PA)

Plásticos de un solo uso

No compraremos ninguno de los siguientes tipos de plásticos de un solo uso a menos que sea absolutamente necesario para el funcionamiento seguro de nuestra empresa. - Globos y palos para globos - Agitadores de bebidas - Bolsas de basura - Vasos para bebidas frías - Bastoncillos de algodón - Cubiertos, incluidos palillos - Recipientes para comida - Fundas higiénicas para vasos e inodoros - Pulseras de identificación - Cápsulas individuales de café o té - Bolsas para la ropa - Minibotellas de productos de aseo (por ejemplo, champú) - Platos y cuencos - Bebidas embotelladas en porciones individuales - Bolsas de la compra - Pajitas/popotes/pitillos - *Envoltorios individuales: Albornoces,*

golosinas, algodón/almohadillas/toallitas, maquinillas de afeitar, zapatillas, jabón, cepillos de dientes/juegos de cepillos de dientes

Bienestar animal

Cuando obtengamos productos animales silvestres que hayan sido recolectados o cazados, haremos todo lo posible para garantizar que se utilicen prácticas sostenibles y libres de crueldad. No ofreceremos, promoveremos, venderemos ni nos beneficiaremos comercialmente de ninguna actividad con animales que implique las siguientes prácticas: - Cría o comercio de animales en santuarios y orfanatos. - Cualquier sujeción turística de animales silvestres u oportunidad de fotografiarse con ellos, en la que el animal no tenga la opción de poner fin a la interacción o alejarse. - Actuaciones o interacciones turísticas con animales en las que el adiestramiento implique castigos o privación de alimentos, provoque miedo, lesiones o angustia al animal, al igual que tareas que no se basen en un comportamiento normal. - Contacto turístico o alimentación de elefantes sin barrera. - Espectáculos o actuaciones de elefantes para turistas. - Contacto turístico, alimentación y "paseo" con felinos silvestres. - Contacto turístico o alimentación de cocodrilos, caimanes, grandes simios (chimpancés, orangutanes, gorilas, bonobos), osos o perezosos. - Contacto turístico o alimentación de orcas y alimentación turística no supervisada de cetáceos. - Alimentar a cualquier animal con presas vertebradas vivas. - Caza de conservación - Montar avestruces (observando o participando). - Zoológicos sin licencia. - Eutanasia, a menos que la lleve a cabo un profesional capacitado porque no se pueden satisfacer las necesidades de bienestar o porque el animal no puede ser liberado en la naturaleza. - Adquisición de cualquier especie incluida en los Apéndices I, II o III de la CITES, salvo con fines demostrables de conservación o rescate/rehabilitación. - Fosos de osos. - Granjas de cría de osos. - Granjas de tigres. - Cualquier pelea de animales, ya sea contra humanos u otros animales. - Corridas de toros. - Eventos de rodeo que incluyan lazo de terneros, lazo por equipos, lucha de novillos, montar a caballo o toro a pelo con correas, ordeño de vacas silvestres, carreras de caballos silvestres o enlace de animales a caballo. - Sacrificio ritual de animales como parte de la experiencia turística. - Recolección no regulada de animales y plantas silvestres. - Contacto o alimentación de animales silvestres por iniciativa humana. - Comercio y venta de productos derivados de animales silvestres en peligro de extinción. - Caza de trofeos.

APROBACIÓN DE DIRECCIÓN 	Nombre y apellido	Andrés Zumaquero García
	Firma	
	fecha	26/04/2024